

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A SUBSIDIO HABITACIONAL REGIDO POR EL D.S. N°49 (V.Y.U.) AÑO 2011 Y SUS MODIFICACIONES APLICANDO PARRAFO III ARTICULO 64, QUE APRUEBA REGLAMENTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, A 21 BENEFICIARIOS (GABRIELA DANITZA VASQUEZ SOTELO Y OTROS) POR HOMOLOGACION AL PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIAL Y TERRITORIAL CONFORME A RESERVA EN PROYECTO LAS CASAS DE QUINTA DEL D.S. N° 19 (V. Y U.) AÑO 2016 Y SUS MODIFICACIONES.

RANCAGUA, 12 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1257

VISTOS:

1. D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus Modificaciones Párrafo III, letra a) del artículo 64.
2. D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones.
3. Circular FSEV N° 033, de fecha 15 de diciembre de 2021, de la subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que informa autorización de prórroga o nuevo plazo de subsidios habitacionales, alternativa individual, del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones.
4. La Resolución Exenta N° 106, de fecha 29 de enero de 2021, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el llamado en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones.
5. La Resolución Exenta N° 257, de fecha 02 de marzo de 2021, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 106, (V. y U.) de 2021, que aprobó nómina de personas seleccionadas en el llamado a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional fondo solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda construida o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones que indica, dispuesto por resolución exenta n° 1.140, (V. y U.), de 2020; rectifica nómina de beneficiarios y complementa selección.
6. La Resolución Exenta N° 132, de fecha 03 de marzo de 2022, que dispone de asignación directa de subsidio del programa habitacional Decreto Supremo N° 49, de 2011, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta N° 6042 de 2017, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a Don Luis Faundez Fuentes de la Comuna Quinta de Tilco de Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
7. La Resolución Exenta N° 329, de fecha 03 de marzo de 2022, que modifica Resolución Exenta N° 1.835, (V. y U.), de 2021, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional fondo solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda construida o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones que indica, y aprueba nómina de personas seleccionadas.
8. La Resolución Exenta N° 784, de fecha 26 de agosto de 2021, que dispone de asignación directa de subsidio del programa habitacional decreto supremo N° 49, de 2011, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta N° 6042 de 2017, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a Don Héctor Riffo Alarcón de la Comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

9. La Resolución Exenta N° 1027, de fecha 24 de junio de 2021, que otorga subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de elección de vivienda, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, alternativa de vivienda construida, nueva o usada, adscripción a nómina de oferta de proyectos habitacionales o construcción en sitio propio, según corresponda, a 1054 personas que indica, pertenecientes a campamentos del programa de asentamientos precarios de las Regiones que se señalen.
10. La Resolución Exenta N° 1676, de fecha 31 de diciembre de 2021, apruébese la nómina de beneficiarios seleccionados del llamado a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, a familias que formen parte del registro de residentes de polígonos del programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales de Vivienda Social, para operaciones de adquisición de vivienda construida o para la asociación o adscripción a una nueva vivienda de la nómina de oferta, de la Región Metropolitana.
11. La Resolución Exenta N° 2046, de fecha 27 de diciembre de 2021, otorga subsidios del programa habitacional fondo solidario de elección de vivienda, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, alternativa individual, modalidad adquisición de vivienda construida, nueva o usada, adscripción a nómina de oferta de proyectos habitacionales o construcción en sitio propio, según corresponda, a 591 personas que indica, pertenecientes a campamentos del programa de asentamientos precarios de las Regiones que se señalan.
12. La Resolución Exenta N° 6729, de fecha 04 de diciembre de 2017, modifica nomina original de beneficiarios de grupo "El Roble" seleccionado mediante resolución Exenta N° 1411 de fecha 05.03.2014 en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
13. La Resolución Exenta N° 76 (V. y U.), de fecha 08 de enero de 2024, que informa disponibilidad presupuestaria subsidio habitabilidad D.S. N° 49 (V. y U.), Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
14. Carta de Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Acacios Limitada, de fecha 28 de febrero de 2024, que solicita nueva vigencia al certificado de subsidios de 21 beneficiarios en virtud a la normativa señalada en el D.S. N° 105 (V. y U.), de 2015 que modifica el D.S. 49 (V y U), de 2011, capítulo VII, párrafo III, Art. 64 y en circular 033 de fecha 15 de diciembre 2021, párrafo 7.
15. Fotocopia de Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49 (V y U) de 2011 otorgado a 21 beneficiarios que se detallan en Informe N° 2.
16. Copia Comprobantes de reserva de proyecto programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.2022, por viviendas ubicadas en la comuna de Quinta de Tilcoco.
17. El Informe de Prórroga N° 16, de fecha 06 de marzo de 2024, emitido por la Sección Pagos dependiente del Dpto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU de la Región de O'Higgins, para el otorgamiento de nueva vigencia a certificados de subsidios.
18. Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
19. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022,

Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Informe de Prórroga N° 16 de fecha 06 de marzo de 2024, citado en el numeral 17 de los Vistos, fundamenta la petición de nuevo plazo de vigencia.
- b) Que los beneficiarios aplicaron el subsidio en la adquisición de vivienda en programa de Integración Social y territorial en Proyecto Las Casas de Quinta de la comuna de Quinta de Tilcoco.
- c) Que, de los antecedentes adjuntos al citado Informe, examinados por la Sección de Pagos dependiente del Departamento de Operaciones Habitacionales, deduce que existen razones suficientes que permite fundar la presente resolución, se dicta lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. **OTÓRGASE** nueva vigencia a Certificado de Subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al siguiente detalle:

N°	RUT	BENEFICIARIA	SERIE CERTIFICADO DE SUBSIDIO	RES. ASIGNACIÓN	VIGENCIA ANTERIOR	NUEVA VIGENCIA
1	[REDACTED]	GABRIELA DANITZA VASQUEZ SOTELO	SPI020210060005406	RES. EX. NRO. 329 03/03/2022	28/12/2023	31/12/2024
2	[REDACTED]	LEONOR DE LAS MERCEDES VASQUEZ BARAHONA	SPI020210130006763	RES. EX. NRO. 329 03/03/2022	28/12/2023	31/12/2024
3	[REDACTED]	LUCIA ALEJANDRA SOTO LABARCA	ADSPI0020210060003744	RES. EX. NRO. 2046 27/12/2021	17/10/2023	31/12/2024
4	[REDACTED]	MARCIA ISABEL TRONCOSO ZAPATA	ADSPI0020210060003748	RES. EX. NRO. 2046 27/12/2021	17/10/2023	31/12/2024
5	[REDACTED]	ESMERALDA MARIANELA SERRANO CERDA	ADSPI0020210060003728	RES. EX. NRO. 2046 27/12/2021	17/10/2023	31/12/2024
6	[REDACTED]	VERONICA DEL CARMEN SAAVEDRA HUALA	ADSPI0020210060001072	RES. EX. NRO. 1027 24/06/2021	19/04/2023	31/12/2024
7	[REDACTED]	GIOVANNA YOLANDA ROJAS BARBERO	SPI020210060005108	RES. EX. NRO. 329 03/03/2022	28/12/2023	31/12/2024
8	[REDACTED]	HECTOR FABIAN RIFFO ALARCON	ADSPI0020210060002082	RES. EX. NRO. 784 27/08/2021	27/08/2023	31/12/2024
9	[REDACTED]	JESSICA MARISOL QUILAMPAN NAVARRO	ADSPI0020210060003735	RES. EX. NRO. 2046 27/12/2021	17/10/2023	31/12/2024
10	[REDACTED]	MARIA MIREYA PINO PINTO	SPI020200060004211	RES. EX. NRO. 257 02/03/2021	08/12/2022	31/12/2024
11	[REDACTED]	GINA ANDREA NUÑEZ MADRID	SPI020210060005101	RES. EX. NRO. 329 03/03/2022	28/12/2023	31/12/2024
12	[REDACTED]	SILVANA ESTEFANIA NORAMBUENA NORAMBUENA	SPI020210060005330	RES. EX. NRO. 329 03/03/2022	28/12/2023	31/12/2024
13	[REDACTED]	JOSE LUIS MARTINEZ CONTRERAS	ADSPI0020210060001062	RES. EX. NRO. 1027 24/06/2021	19/04/2023	31/12/2024
14	[REDACTED]	LIDIA CORINA HERRERA SALDIAS	SPI020200060006516	RES. EX. NRO. 257 02/03/2021	08/12/2022	31/12/2024

15	[REDACTED]	MARIA CONSUELO GALVEZ PALMA	SPI020200060001040	RES. EX. NRO. 106 29/01/2021	22/11/2022	31/12/2024
16	[REDACTED]	LUIS GERARDO FAUNDEZ FUENTES	ADSPI0020220060000183	RES. EX. NRO. 132 03/03/2022	03/12/2023	31/12/2024
17	[REDACTED]	LISSETE ANDREA DONOSO ARENAS	SGSP020130130019169	RES. EX. NRO. 6729 04/12/2017	27/06/2017	31/12/2024
18	[REDACTED]	EVELYN SCARLETTE DIAZ ORELLANA	ADSPI0020210060003747	RES. EX. NRO. 2046 27/12/2021	17/10/2023	31/12/2024
19	[REDACTED]	CONSTANZA MABEL DIAZ ORELLANA	ADSPI0020210060003750	RES. EX. NRO. 2046 27/12/2021	17/10/2023	31/12/2024
20	[REDACTED]	VERONICA ANDREA CANALES MEDEL	ADSPI0020210060003745	RES. EX. NRO. 2046 27/12/2021	17/10/2023	31/12/2024
21	[REDACTED]	VICTOR FERNANDO AGUILERA MEZA	ADSPI0020210130004067	RES. EX. NRO. 1676 31/12/2021	20/10/2023	31/12/2024

2. El Certificado de Subsidio que se indica en el resuelvo precedente, mantendrá su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente Resolución.
3. La presente resolución, no irroga gastos al SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGION DE OHIGGINS**

JNH/PGR/PAL/CSQ/ASO/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECTOR SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION ASISTENCIA TECNICA SERVIU RANCAGUA
- ARCHIVO SEREMI RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA